

Municipalidad Distrital de Ticlacayan Pasco - Pasco



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2022 - 2025

26 de julio de 2022

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2021.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2021.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2021.

ALCALDE

JANAMPA TORRES, ANGELA GABRIELA

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente :	BUSTAMANTE DE LA ROSA, FRANK ELOY GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	RIMAC NIÑO, WALTER EDGAR CARGO
Miembro 1 :	RAMIREZ PAREDES, DIANA JAQUELIN CARGO
Miembro 2 :	LOPEZ ILANZO, JHUDVER ROLAND CARGO
Miembro 3 :	MALPARTIDA PALOMINO, JHANDIRY ISABETH CARGO
Miembro 4 :	RUPAY CHAMORRO, SIXTO ALEXANDER CARGO
Miembro 5 :	FARFAN TORRES, JHERDYN HUGO CARGO

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2021, la Municipalidad Distrital de Ticslacayan alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 165,4%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 2 678 miles (ingresos corrientes totales por S/ 6 120 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 3 443 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Ticslacayan Si Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Ticslacayan se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 114-2022-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2022. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF simplificado** para el periodo 2022-2025.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Ticslacayan, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

² Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2021, la entidad "No Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 12 615 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 7 627 miles) fue de 165,4% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

Municipalidad Distrital de Ticslacayan	2018	2019	2020	2021
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	13 226	16 971	13 278	12 615
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	8 082	8 156	7 997	7 627
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	7 484	13 532	11 234	6 708
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)	163,6	125,4	118,2	165,4
Límite RF SDT	100	100	100	100

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2021, la entidad "Cumple" con la RF ACC, generando un superávit de S/ 2 678 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 6 120 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 3 443 miles.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de Ticslacayan	2018	2019	2020	2021
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	9 513	9 567	5 309	6 120
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	3 573	5 248	3 752	3 443
IC - GCNF (Miles de soles)	5 940	4 318	1 557	2 678
Límite RF ACC	7 484	13 532	11 234	6 708

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2021, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 10 533 miles, registrando un aumento de S/4 097 miles (63,7%) con respecto al año 2020.

Para el año 2021 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 22 miles, monto superior en -67,8% respecto al año 2020.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2021 sumaron S/ 6 099 miles, monto superior en 16,4% en relación al año 2020, que fue de S/ 5 241 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2021, el gasto no financiero total alcanzó S/ 7 512 miles, lo que representa una reducción de S/ 83 miles con respecto al año 2020.

Para el 2021, el gasto de personal se redujo en 13,8% respecto al año 2020, siendo la mayor caída en el gasto en servicios por terceros (14,3%) y en personal CAS(70,7%). El gasto de pensiones se reduce en 0,0 % mientras que de personal nombrado aumenta en 32,3 %, respecto al 2020.

En el año 2021 las inversiones de la entidad sumaron S/ 4 069 miles, monto superior al registrado en el 2020 que ascendió a S/ 3 843 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2021 registró un superavit fiscal de S/ 3 022 miles, a diferencia del año 2020 que obtuvo un déficit fiscal de S/ 1 159 miles.

Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2018	2019	2020	2021	2021-2020	2021/2020
A. Ingresos	9 563	16 845	6 436	10 533	4 097	63,7
A1. Ingresos de Recaudación Propia	85	82	68	22	-46	-67,8
A1.1. Impuesto Predial	0	2	1	0	-1	-100,0
A1.2. Tasas	11	3	1	3	2	166,5
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	8	7	58	4	-54	-92,6
A1.4. Otros ingresos propios	66	70	8	15	7	90,5
A2. Transferencias Corrientes	9 428	9 485	5 241	6 099	857	16,4
A2.1. FONCOMUN	3 666	3 618	2 984	3 948	964	32,3
A2.2. Canon 1/	5 009	4 634	957	675	-283	-29,5
A2.3. Recursos Ordinarios	78	178	735	255	-481	-65,4
A2.4. Otras transferencias corrientes	676	1 055	564	1 221	657	116,4
A3. Transferencias de Capital	50	7 278	1 127	4 413	3 286	291,6
A3.1. Recursos Ordinarios	0	72	1 027	0	-1 027	-100,0
A3.2. Otros	50	7 206	100	4 413	4 313	4 312,9
B. Gastos No Financieros	7 322	16 766	7 595	7 512	-83	-1,1
B1. Gasto en personal	2 115	3 020	2 369	2 041	-328	-13,8
B1.1. Personal Nombrado	236	272	345	457	111	32,3
B1.2. CAS	145	151	267	78	-189	-70,7
B1.3. Servicios Profesionales 2/	1 733	2 597	1 757	1 507	-251	-14,3
B1.4. Pensiones	0	0	0	0	0	0,0
B2. Otros Gastos Corrientes	1 458	2 228	1 383	1 401	19	1,4
B2.1. Mantenimiento	401	278	72	209	136	189,3
B2.2. Cargas Sociales	18	24	29	38	9	31,8
B2.3. Otros	1 039	1 927	1 282	1 155	-127	-9,9
B3. Gasto en Capital	3 749	11 518	3 843	4 069	226	5,9
B3.1. Inversión	3 749	11 518	3 843	4 069	226	5,9
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	2 241	79	-1 159	3 022	4 180	-360,7
D. Interes	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	2 241	79	-1 159	3 022	4 180	-360,7

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

e. Saldo de Deuda Total

En el año 2021, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 12 615 miles, lo que representa una reducción de 5,0 % con respecto al 2020. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos en el año 2021 fue de S/ 12 597 miles, se redujo en 5,0% con respecto al 2020, debido a la reducción de los pasivos corrientes en 93,3%. En tanto, la Deuda Exigible fue de S/ 0 miles, mientras que la Deuda Real fue de S/ 18 miles registrando un incremento de 18,4% respecto al 2020.

El Saldo de Pasivos representó el 99,9% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 0,0% y la Deuda Real 0,1%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut 2021/ 2020	Var. % 2021/ 2020	% del total 2021
	2018	2019	2020	2021			
I. Saldo de Pasivos (A+B-C)	13 224	16 955	13 262	12 597	-665	-5,0	99,9
A. Pasivo Corriente	13 224	16 955	13 262	892	-12 370	-93,3	7,1
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	12 846	12 648	11 167	0	-11 167	-100,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	32	177	171	194	23	13,5	1,5
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	324	4 113	1 900	669	-1 230	-64,8	5,3
Impuestos, Contribuciones y Otros	9	0	0	15	15	0,0	0,1
Remuneraciones y Beneficios Sociales	14	17	25	14	-11	-43,3	0,1
B. Pasivo No Corriente	0	0	0	11 705	11 705	0,0	92,8
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	10 957	10 957	0,0	86,9
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	748	748	0,0	5,9
Beneficios Sociales	0	0	0	5	5	0,0	0,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
C. SS.JJ./Laborales, Salud y	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	0	0	1	0	-1	-100,0	0,0
ESSALUD	0	0	0	0	0	0,0	0,0
ONP	0	0	0	0	0	0,0	0,0
SUNAT	0	0	1	0	-1	-100,0	0,0
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	0	0	0	0	0	0,0	0,0
III. Deuda Real	2	16	15	18	3	18,4	0,1
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP PROFUTURO	1	1	0	1	1	0,0	0,0
AFP PRIMA	0	14	15	17	1	9,5	0,1
AFP HABITAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Saldo de Deuda Total	13 226	16 971	13 278	12 615	-663	-5,0	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad no registra una solicitud de acogimiento al régimen SIDEA. De forma similar, la entidad no se encuentra acogida a la REPRO-AFP.

A fines del 2021, el total de la deuda de la entidad, exigible y real, se compone principalmente de intereses, el cual crece a la tasa de interés moratoria (la tasa de interés más alta del mercado); y el resto constituye el principal de dicha deuda.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

La actualización del TUPA y la implementación del Reglamento de aplicación de sanciones administrados RASA y el cuadro único de infracciones y sanciones

b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

El crecimiento de los gastos corrientes se debe a la contratación de personal por Servicio por terceros, de otro lado la compra de bienes y insumos para evitar la propagación del COVID

c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

La poca asignación presupuestaria de parte del MEF

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Tlacayan tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de Ticslacayan en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	163,6	125,4	118,2	165,4	152,3	145,3	140,3	137,0

b. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	5 940	4 318	1 557	2 677	0,0	0,0	0,0	0,0

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Ticslacayan ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2022-2025. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	REVISAR LA CLASIFICACION DE CIPRL EN ENTRE EL PASIVO CORRIENTE Y PASIVO NO CORRIENTE	CONTABILIDAD	INFORME	28/10/2022
	REALIZAR EL ANALISIS Y DEPURACION DE LOS SALDOS DE LA CUENTA CONTABLE DE LOS PASIVOS	COMITE DE SINCERAMIENTO CONTABLE	RESOLUCION DE APROBACION DEL SINCERAMIENTO CONTABLE	30/12/2022
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	APROBACION DEL TUPA	PRESUPUESTO	RESOLUCION DE APROBACION	30/12/2022

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.